Villavicencio, 23 de abril de 2025

Doctor(a):
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de educación.
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	293 del 5 de febrero de 2025		
Clase de Contrato:	Prestación de servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	981 del 6 de febrero de 2025		
Contratista:	CONSORCIO PAE 2025	Nit./c.c.	901912432-0
Representante Legal:	JUAN PABLO TRUJILLO BAENA	c.c.	8.760.626
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	KAREN LUCÍA DEL PILAR VEGA FRANCO	**c.c.**	1.123.513.391
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	647 del 7 de febrero de 2025		
Objeto:			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($39.557.014.744,00)		
Término Inicial de Ejecución:	SETENTA (70) DÍAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	10/02/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	30/04/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
Reducciones	$49.765.022,00	07/02/2025	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	70 días	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	30/04/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. ($39.507.249.722,00)		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Periodo de Pago:	Del	10/02/2025	Al	28/02/2025

Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. ($ 8.836.516.509).**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

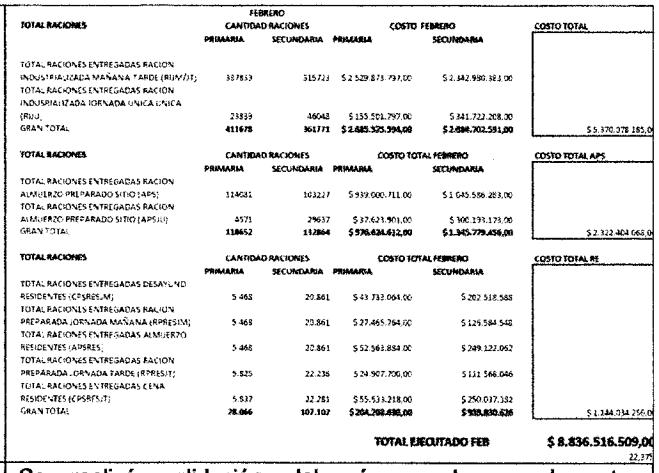
REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal			
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			N/A
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL), presentando constancia de pago durante la ejecución del contrato.	El contratista realizó el pago al sistema de seguridad social, la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los aportes parafiscales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993. Esta información se validó con el pago de seguridad social y el certificado del contador.
2. Dar cumplimiento mensual a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) de acuerdo con la ejecución del programa y documentos que lo soporten a través de la entrega de todas las carpetas de ejecución del contrato debidamente organizadas, foliadas, rotuladas y escaneadas ante la Oficina de Asuntos Contractuales – Archivo de Contratación.	El contratista entregó el archivo de acuerdo con las directrices impartidas por la Gobernación del Meta, cumpliendo con la Ley General de Archivos N.º 594 de 2000.
3. Asegurar que las actividades a desarrollar no pueden realizarse con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas para tal efecto la interventoría verificara y certificara el cumplimiento de esta obligación.	El contratista se abstuvo de no realizar actividades que puedan interpretarse como mensajes de inclinación política, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
4. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del	El Contratista actúo de buena fe y con diligencia hacia el supervisor del contrato y la Gobernación del Meta en las diferentes etapas de la ejecución.

Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.	
5. Presentar informes técnicos, administrativos y financieros de avance y ejecución del contrato con sus respectivos soportes para pago, asimismo, presentar informes cuando la entidad territorial lo requiera o alguna entidad de control solicite información del estado del Programa de Alimentación Escolar.	El Contratista, realizó informe técnico, administrativo y financiero relacionado con la ejecución y el buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), presentando balance financiero, se realizó validación de los soportes correspondientes a las modalidades atendidas RI – APS – RE para los 28 municipios no certificados
6. Suscribir las respectivas Actas de Inicio, Finalización y Liquidación, suspensiones, prorrogas, adiciones entre otras que surjan durante la ejecución del contrato.	Se suscribió el acta de inicio del Contrato No. 293 de 2025 el 10 de febrero del presente año. Esta acta, reposa en el expediente del contrato. Las suspensiones, prórrogas, adiciones, finalización y liquidación del contrato se suscribirán en el momento que la Administración Departamental lo considere pertinente para la correcta ejecución y terminación de este.
7. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el supervisor o interventoría, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del sistema integrado de gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.	El contratista realizó entrega de los soportes documentales solicitados por la Gobernación del Meta para el trámite correspondiente a la cuenta de cobro, derivada del presente informe.
8. Pagar los impuestos a que haya lugar, así como los demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.	El contratista anexó los documentos que soportan el cumplimiento con el pago de las obligaciones legales y tributarias que le competen de acuerdo con el marco normativo. Adjuntando en el informe del periodo correspondiente, el certificado del pago de impuestos expedido por el contador.
9. Declaración de bienes y rentas y declaración del registro de conflicto de interés – SIGEP II, conforme lo establece la ley 2013 de 2019, artículo 2) literal g.	El contratista anexó los documentos que soportan el cumplimiento con la declaración de bienes y rentas, y declaración del registro de conflictos de interés – SIGEP II. Adjuntando en el informe del periodo la Declaración de bienes y renta y registro de conflictos de interés.
10. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.	El operador cumplió con los requerimientos derivados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Realizar el cobro del servicio de acuerdo con el número de complementos nutricionales entregados en cada una de las modalidades	El contratista realizó el cobro correspondiente al número de complementos nutricionales suministrados en cada modalidad de atención.

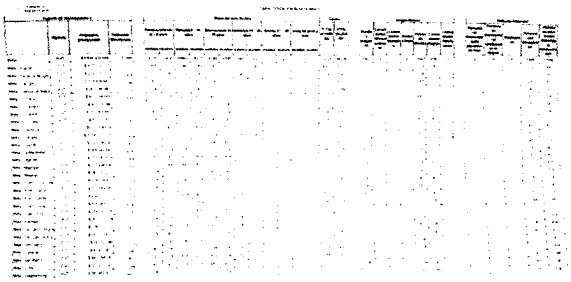
de atención y a los tiempos de consumo y los días efectivos de suministro de los complementos.	 FEBRERO TOTAL RACIONES / CANTIDAD RACIONES PRIMARIA / CANTIDAD RACIONES SECUNDARIA / COSTO FEBRERO PRIMARIA / COSTO FEBRERO SECUNDARIA / COSTO TOTAL TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA MAÑANA Y TARDE (RIM/T): 387853 515723 $ 2.529.873.797,00 $ 2.342.980.383,00 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA JORNADA UNICA (RIU): 23839 46048 $ 155.501.797,00 $ 341.722.208,00 GRAN TOTAL 411678 561771 $ 2.685.325.594,00 $ 2.684.702.591,00 $ 5.370.028.185,0 TOTAL RACIONES / CANTIDAD RACIONES PRIMARIA / CANTIDAD RACIONES SECUNDARIA / COSTO TOTAL FEBRERO PRIMARIA / COSTO TOTAL FEBRERO SECUNDARIA / COSTO TOTAL APS TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION ALMUERZO PREPARADO SITIO (APS): 114581 103227 $ 939.000.711,00 $ 1.045.586.283,00 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION ALMUERZO PREPARADO SITIO (APS.U): 4571 29637 $ 37.623.901,00 $ 300.193.173,00 GRAN TOTAL 119152 132864 $ 976.624.612,00 $ 1.345.779.456,00 $ 2.322.404.068,0 TOTAL RACIONES / CANTIDAD RACIONES PRIMARIA / CANTIDAD RACIONES SECUNDARIA / COSTO TOTAL FEBRERO PRIMARIA / COSTO TOTAL FEBRERO SECUNDARIA / COSTO TOTAL RE TOTAL RACIONES ENTREGADAS DESAYUNO RESIDENTES (CPSRES.M): 5.468 20.861 $ 43.733.064,00 $ 202.518.568 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION PREPARADA JORNADA MAÑANA (RPRESM): 5.468 20.861 $ 27.465.764,00 $ 129.584.542 TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO RESIDENTES (APSRES): 5.468 20.861 $ 52.563.884,00 $ 249.122.062 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION PREPARADA JORNADA TARDE (RPRESIT): 5.825 22.236 $ 29.907.706,00 $ 131.566.046 TOTAL RACIONES ENTREGADAS CENA RESIDENTES (CPSRES.T): 5.537 22.281 $ 55.533.218,00 $ 250.037.182 GRAN TOTAL 28.066 107.102 $ 204.203.636,00 $ 933.830.626 $ 1.344.034.256,0 TOTAL EJECUTADO FEB $ 8.836.516.509,00 22.375
2. Realizar la entrega de los complementos nutricionales y los servicios derivados del suministro de alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas y con los requerimientos nutricionales establecidos. (Resolución 335 de 2021).	Se realizó validación del número de complementos nutricionales suministrados en cada modalidad de atención, teniendo en cuenta los tiempos de consumo establecidos y los días efectivos en los que se entregaron dichos complementos. Lo anterior se verifico en los certificados de registro y control diario de asistencia, que reposan en el presente informe del contratista.
3. Realizar en el primer mes de ejecución, la inscripción de los establecimientos educativos en los cuales se desarrollará el programa de Alimentación Escolar dando prelación a las sedes educativas donde se brinda la modalidad preparada en sitio ante la Secretaría de Salud Departamental o municipal según sea el caso para la expedición del respectivo concepto sanitario de conformidad a lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 , comunicado del INVIMA 4000-0025-21 y las especificaciones relacionadas en el documento técnico denominado ANEXO TECNICO ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE, en su literal 5.1.4 Concepto Sanitario Proveedores y/o Operadores PAE expedido en el marco de la Resolución 335 de 2021.	Se realizó por parte del operador la solicitud de inscripción ante la Secretaría de Salud Departamental, de los establecimientos educativos priorizados en el Programa de Alimentación Escolar, dando prioridad a las sedes educativas con modalidad de preparación en sitio. **Municipio** / **Institución educativa** / **Sede educativa** Acacías / Escuela Normal Superior de Acacías / Todas las sedes Acacías / Juan Rozo / Todas las sedes Acacías / San Isidro de Chichimene / Todas las sedes Acacías / Juan Humberto Baquero Soler / Todas las sedes La Macarena / Centro educativo Las Brisas / Todas las sedes Puerto Concordia / Puerto Iris / Todas las sedes
4. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los pliegos, adendas y contrato, igualmente, el contratista deberá mantener durante toda su ejecución los factores de ponderación ofertados para la cual la interventoría deberá adjuntar certificación del cumplimiento de esta obligación en cada autorización de pago.	El Contratista dio cumplimiento a los términos y condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada, de la siguiente manera: o Evaluación económica: el contratista realizó modificación al Contrato 293, ajustando ciertos términos y condiciones para optimizar su ejecución, el valor de la ración ofertada se mantiene inalterado. o Vehículos de transporte de alimentos: Se evidenció el cumplimiento de los vehículos ofertados, en la validación de los soportes allegados en el informe del operador.

	o Bodegas adicionales transitorias: El contratista adjunto soporte de 2 bodegas adicionales en los municipios de Puerto López y Granada, y Bodega de almacenamiento adicional en Villavicencio. o Plan de manejo ambiental de los empaques generados en las entregas de la ración industrializada: Se evidenció soporte de capacitación virtual en cumplimiento del cronograma establecido y los temas contemplados en el Plan de Capacitación. o Compras locales: El contratista realizó compras locales de alimentos con un porcentaje al 39,07%. o Proveedor directo: El contratista dio continuidad con la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones, a través de MARIELA CENTENO DE DELGADO, como integrante del CONSORCIO PAE META 2025 con una participación del 10%. o Apoyo a la Industria Nacional: El contratista cuenta con el 100% del total personal requerido para el cumplimiento del contrato. o Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres: El contratista, mantiene una participación del 10% con el establecimiento de comercio CENTENO DE DELGADO MARIELA matriculada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga desde el 23 de enero de 1991. o Incentivo para MIPYMES: El contratista mantiene su composición en la cual la empresa INGENIERIA Y ALIMENTOS SAS Y MARIELA CENTENO DE DELGADO, están catalogadas como mediana empresa, dando cumplimiento a lo establecido en la ley reglamentaria. Personal manipulador de alimentos o El contratista presentó hojas de vida del personal manipulador de alimentos y para el presente periodo se presentaron 13 cambios de personal.
5. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad territorial/ SED Meta, supervisor y/o Interventor del contrato, así mismo, acatar las sugerencias de la entidad territorial en cabeza de la Secretaría de Educación y de la interventoría encaminadas a mejorar el proceso.	El Contratista atendió y dio respuestas oportunas a los requerimientos de la entidad durante el período correspondiente al informe del contratista.
6. Prestar los servicios con el personal y elementos presentados en su propuesta, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor y/o interventor de siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	El contratista dio cumplimiento con el personal y los elementos propuestos de la siguiente manera: 2 coordinadores operativos 2 supervisores de calidad 18 coordinadores de zona 35 operarios de bodega, transportadores y auxiliares 10 auxiliares administrativos 95 manipuladores de alimentos con 6 meses de experiencia en PAE y/o suministro de alimentos en programas de bienestar social que incluya a niños, niñas y adolescentes. 95 manipuladoras de alimentos con certificado de residencia. 90 manipuladoras de alimentos en condición de vulnerabilidad 8 vehículos tipo furgón cerrado mínimo modelo 2020 2 vehículos Thermo King mínimo modelo 2020 2 bodegas adicionales con un área mínima de 60 M2

	1 bodega adicional ubicada en Villavicencio 1 cuarto frio superior a 100 metros cúbicos.
7. Consultar con el supervisor del contrato y/o Interventor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones Irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.	El contratista consultó diversos temas que fueron abordados en los Comités de Seguimiento. (Socialización y entrega de la focalización para atender durante el mes de febrero de 2025, Formato de entrega de planillas de asistencia y certificación rector).
8. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor y/o Interventor del contrato, así como, mantener y garantizar una comunicación ágil y efectiva entre la Secretaría de Educación y/o su delegado, el supervisor y/o Interventor del contrato.	El Contratista, coordinó con la supervisión de la Secretaría de Educación las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del contrato mediante mesas de trabajo realizadas para dar cumplimiento al programa.
9. Participar en las reuniones que la Secretaría de Educación del Meta, el Supervisor y/o Interventor del contrato convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.	El Contratista, asistió a las reuniones convocadas por la entidad, en las cuales se socializó y se hizo seguimiento a la ejecución del contrato.
10. Utilizar la Imagen del logo del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra Índole.	En las visitas de seguimiento se evidenció la implementación de los logos establecidos por el Departamento del Meta y la Unidad de Alimentos para Aprender.
11. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.	El Contratista asumió los riesgos identificados en la matriz presentada por la Gobernación del Meta, relacionados con el acceso dificultoso a las vías y problemas de orden público en diversos municipios del Departamento del Meta.
12. Colaborar con el Departamento en el suministro y respuesta de la Información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o comunidad en general en relación con la ejecución, desarrollo o Implementación del contrato objeto del presente documento.	En este periodo el contratista recibió requerimientos por parte de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
13. Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor del contrato y/o Interventor toda la Información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del futuro contrato.	El contratista presentó a la supervisión los documentos y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
14. No ceder todo o parte del futuro contrato sin la autorización previa y escrita del Departamento del Meta. La solicitud deberá informar las razones que motivan la necesidad	El contratista no presentó ninguna solicitud de autorización al Departamento para la cesión del contrato.

de la cesión, las calidades y requisitos del cesionario deberán ser iguales o superiores, y en caso de requerir cesión parcial deberá informar de manera expresa que actividades derivadas del contrato requiere ceder.	
15. Mantener la reserva profesional sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro contrato.	El contratista garantizó el cumplimiento de la reserva profesional de la información establecida para el desarrollo del contrato.
16. Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.	Para la ejecución del periodo presentado no se registraron situaciones de caso fortuito ni de fuerza mayor que afectaran la correcta ejecución del contrato.
17. Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro contrato.	El contratista dispuso de los recursos destinados única y exclusivamente al cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	El contratista atendió y dio respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad.
19. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Educación Departamental, a través del supervisor y/o Interventor del contrato.	En el periodo de este informe no se presentaron requerimientos ni reclamaciones que afectaran la correcta ejecución del objeto del contrato.
20. Suministrar el número de complementos alimentarios diarios por nivel educativo y grado escolar a entregar por sede educativa focalizada, la cual podrá variar en la etapa contractual, de acuerdo con las variaciones de la matricula, algún cambio de movilidad de la población escolar, apertura de nuevas sedes o eventualidades de fuerza mayo o caso fortuito (desastres naturales, situaciones de orden público, emergencias educativas, entre otras, debidamente justificadas); la priorización de titulares de derecho que establezca el Rector o Director del establecimiento educativo y la relocalización establecida por el Comité PAE conforme a las priorizaciones y necesidades derivadas del proceso de articulación con los municipios del Departamento, sin que esto Implique duplicidad de esfuerzos con otras entidades territoriales y/o operadores PAE, por lo que se podrá realizar y solicitar al	El contratista cumplió con el suministro de complementos a atender, conforme a los Establecimientos Educativos priorizados y Titulares de Derecho focalizados.

contratista la redistribución de cupos entres sedes educativas variando la ubicación del servicio, sin que por ello se exceda el número de servicios requeridos. De acuerdo con lo anterior el contratista se compromete a prestar el servicio según la necesidad de la entidad	**FEBRERO** **TOTAL RACIONES** / **CANTIDAD RACIONES** **PRIMARIA** / **SECUNDARIA** TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA MAÑANA-TARDE (RIJM/JT) 387839 315723 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSRIALIZADA JORNADA UNICA UNICA (RIJU) 23839 46048 GRAN TOTAL **411678** **361771** **TOTAL RACIONES** / **CANTIDAD RACIONES** **PRIMARIA** / **SECUNDARIA** TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION ALMUERZO PREPARADO SITIO (APS) 114081 103227 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION ALMUERZO PREPARADO SITIO (APSJU) 4571 29637 GRAN TOTAL **118652** **132864** **TOTAL RACIONES** / **CANTIDAD RACIONES** **PRIMARIA** / **SECUNDARIA** TOTAL RACIONES ENTREGADAS DESAYUNO RESIDENTES (CPSRESJM) 5.468 20.861 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION PREPARADA JORNADA MAÑANA (RPRESJM) 5.468 20.861 TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO RESIDENTES (APSRES) 5.468 20.861 TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION PREPARADA JORNADA TARDE (RPRESJT) 5.825 22.238 TOTAL RACIONES ENTREGADAS CENA RESIDENTES (CPSRESJT) 5.837 22.281 GRAN TOTAL **28.066** **107.102**
21. Elaborar y entregar informe mensual de ejecución del contrato dentro de los veinte (20) días hábiles posterior al corte de mes de la prestación del servicio, asegurando que incluya como mínimo la siguiente información: Cantidad de complementos nutricionales entregados por sede, establecimiento educativo y municipio Numero de titulares por grupo etario Número de sedes urbanas atendidas Número de sedes rurales atendidas Número de sedes bajo la modalidad de preparado en sitio Número de sedes bajo la modalidad de ración industrializada Número de sedes bajo la modalidad de almuerzos Número de población víctima del conflicto por modalidad de atención Número de titulares con necesidades educativas especiales (Discapacitados) por modalidad de atención Número de titulares étnicos por modalidad de atención Número de titulares de jornada única por modalidad de atención Número de titulares de jornada regular por modalidad de atención	El contratista realizó entrega del informe de ejecución mensual, en el cual se detalló el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

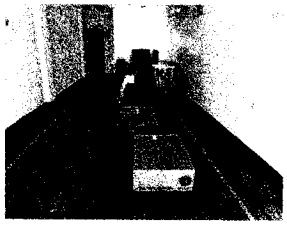
Número de titulares por grados por modalidad de atención Numero de titulares por genero por modalidad de atención Cobertura de atención e inversión por municipio por modalidad de atención Formato de seguimiento a compras locales mensual Capacitaciones con sus respectivas evidencias. Relación del personal vinculado para la operación del PAE Muestra de Evidencia fotográfica de la entrega de complementos nutricionales por municipio y establecimiento educativo. Costo total ejecutado por sede, establecimiento educativo, municipio y nivel de avance financiero Dicho informe debe ser firmado por el representante legal Cualquier información adicional para el informe se dará a conocer por con anterioridad a la entrega del informe, en caso de que aplique	
22. Presentar mensualmente ficha de la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE), utilizando el formato proporcionado por la supervisión.	El contratista adjunto la ficha de la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondiente al período de ejecución comprendido entre el 10 y el 28 de febrero de 2025. 
23. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago, el operador deberá presentar a la supervisión e Interventoría, un informe final que consolide la información solicitada en los informes de las entregas durante el plazo de la operación.	El contratista se comprometió a presentar un informe final de liquidación, el cual incluirá el consolidado de toda la información entregada en los informes parciales de ejecución.
24. Contar con la Infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto contractual.	El contratista garantizó la infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, contando con cuatro bodegas de almacenamiento ubicadas en: o Dos bodegas en el Municipio de Villavicencio: o Una bodega en el Municipio de Puerto López o Una bodega en el Municipio De Granada

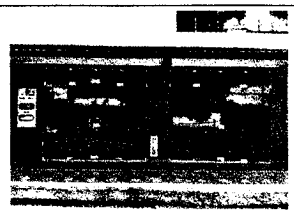
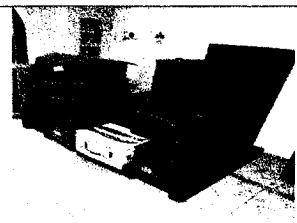
25. Asumir el ciento por ciento (100%) de los riesgos previsibles a cargo del Contratista.	El contratista asumió los riesgos identificados en la matriz presentada por la Gobernación del Meta, que están relacionados con el acceso dificultoso a las vías y problemas de orden público en algunos municipios del Departamento del Meta, especialmente en las zonas rurales de los 28 municipios del departamento.
26. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios, del personal contrato durante el periodo de ejecución (ver especificaciones en la forma de pago).	El contratista anexó el paz y salvo donde certifica el pago de salarios y relación de personal vinculado, junto con los demás conceptos laborales correspondientes. Este documento detalla la información de cada trabajador, incluyendo nombre, apellido, número de identificación, municipio y valor pagado.
27. Presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de todo el personal contratado, además de adjuntar certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal de acuerdo con el formato establecido por la entidad, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	El contratista anexó el paz y salvo, junto con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, como también allego la planilla de seguridad social donde se evidencio el pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la relación de personal vinculado.
28. Cumplir con las obligaciones de competencia del operador establecidas en la Resolución 335 de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y las que la sustituyan o deroguen las disposiciones anteriores permanente o transitoriamente".	El contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la Resolución 335 de 2021, garantizando el correcto funcionamiento del servicio de alimentación escolar en el Departamento del Meta. Las acciones fueron implementadas de la siguiente manera: o Capacitación al personal manipulador de alimentos. o Bodegas de almacenamiento. o Suministro de elementos de limpieza y desinfección. o Registros y control. o Compras locales de alimentos. o Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura.
29. Remitir oportunamente a la Secretaría de Educación información y los documentos que establezca de manera general o solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa para realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).	El Contratista se comprometió a realizar la entrega de la información solicitada por la Secretaría de Educación acerca de la cantidad de complementos entregados durante la ejecución del contrato, con el fin de cumplir con el reporte al Sistema Consolidador de Hacienda e Información (CHIP). Se adjuntó Certificado de compromiso de entrega de información, toda vez, que el reporte se realiza en el primer trimestre del año.
30. Publicar en cada Establecimiento Educativo, en un lugar visible en material lavable y resistente a toda la comunidad educativa, la planificación de los ciclos de menú y la ficha técnica de Información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño e información definidas por el Departamento del Meta.	El contratista realizó la publicación de la planificación de los ciclos de menú correspondientes, así como de las fichas técnicas de información PAE, en todas las Sedes Educativas priorizadas. Lo anterior se verifico en las Actas de entrega de documentos y Evidencia fotográfica, las cuales radican en el informe del operador.
31. Implementar procedimientos y registros necesarios para el control de la	El contratista implemento los procedimientos y registros para el control de la calidad de los productos, asegurando la

calidad de los productos, llevar trazabilidad de los procesos, y demás registros que la Secretaría de Educación solicite para verificar el cumplimiento del Programa.	trazabilidad de los procesos de acuerdo con la normatividad establecida. Esta información se validó en los Formatos adjuntos en el plan de saneamiento Bodegas de Almacenamiento y Comedores escolares.
32. Brindar capacitación trimestral en los aspectos de higiene, manipulación y medidas de protección que se requieran para el adecuado manejo de los alimentos a los rectores de los Establecimientos Educativos priorizados, comunidad educativa o a quien delegue el rector, para que estos socialicen con los CAES.	El contratista realizó capacitaciones dirigidas a los rectores, miembros de la comunidad educativa y personas delegadas por los rectores de los establecimientos educativos priorizados. Esta información fue validada en las Actas de capacitación, presentadas en el informe del periodo.
33. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite para lo cual el operador deber entregar constancia de capacitación del personal ya sea presencial o virtual de los aspectos enumerados en la presente obligación. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	El contratista realizó capacitación para el personal manipulador de alimentos. En la que se incluyeron temas clave como la implementación de la Resolución No. 335 de 2021, Resolución No. 2674 de 2013. Buenas Prácticas de Manufactura, diligenciamiento adecuado de formatos, y la implementación del Plan de Saneamiento, estandarización de menús y manejo de porciones, cumpliendo con el cronograma de capacitación establecido.
34. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido.	El contratista realizo los mantenimientos correctivos necesarios. Este proceso permitió identificar deficiencias y necesidades presentadas en las sedes educativas.
35. Realizar un acta de Inventario inicial de equipos, utensilios y menaje que se encuentre en los establecimientos educativos la cual debe ser firmada por el Rector y el Representante Legal del Operador, para el servicio de ración preparada en sitio.	El contratista realizo inventarios de equipos, utensilios y menaje en los establecimientos educativos con modalidad de ración preparada en sitio.
36. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado (bebida láctea y panificado), como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento,	El contratista aporto los análisis y los resultados fisicoquímicos y microbiológicos. Además, se aclara que la fecha de los exámenes de control de calidad e inocuidad realizada por la empresa proveedora de las bebidas lácteas corresponde a la programación de su proceso de elaboración, el cual se ajusta a la demanda del mercado, la rotación continua de productos y la fabricación por línea.

lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Los análisis microbiológicos deberán realizarse cada vez que ingrese un nuevo lote de alimentos. MICROBIOLÓGICO / PANIFICADO DULCE / 1 PANIFICADO / Acordes a los lineamientos emitidos en la resolución 1407 de 2022 1 DULCE / Acordes a los lineamientos emitidos en la resolución 1407 de 2022 ESTERILIDAD COMERCIAL / PRODUCTO UHT (AVENA LECHE ENTERA O SABORIZADA) / 1 AVENA / Acordes a los lineamientos emitidos en la resolución 1407 de 2022 1 LECHE ENTERA O SABORIZADA / Acordes a los lineamientos emitidos en la resolución 1407 de 2022	
37. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la presente ley.	El contratista se comprometió a participar en la mesa técnica nacional de compras públicas locales de alimentos cada vez que estas sean convocadas.
38. Cumplir, registrar y reportar mensualmente el 30% obligatorio más el porcentaje adicional presentado en la oferta para las compras locales de la operación (modalidad preparara en sitio), atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 2046 de 2020; Se determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios del Departamento del Meta.	Durante el mes de ejecución, el contratista, presento soporte de compras locales de alimentos con un porcentaje superior al 35%.
39. Garantizar la utilización de agua segura de manera transitoria para los procesos de limpieza, desinfección y preparación de los alimentos en caso en que se presenten dificultades el suministro del agua.	

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	SEDE	MES	PROVEDOR
CABUYARO	Educativa Cabuyaro	Principal Cabuyaro	Febrero	AGUA ULTRAPURA S.A.S
BARRANCA DE UPIA	Educativa Francisco Walter	Principal Francisco Walter	Febrero	AGUA POTABLE TRATADA BRISAS DE UPIA
PUERTO LOPEZ	Educativa Agropecuario	Principal Técnico Agropecuario	Febrero	AGUA ULTRAPURA S.A.S
PUERTO LOPEZ	Bocas De Guayuriba	Bocas De Guayuriba	Febrero	AGUA ULTRAPURA S.A.S
PUERTO LOPEZ	Principal Pontón De Rio Negro	Principal Pontón De Rio Negro	Febrero	AGUA ULTRAPURA S.A.S

	El contratista presentó los proveedores para el suministro de agua potable, ante una posible dificultad con la utilización de agua segura.
40. Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, madurez o deterioro de frutas por condiciones de almacenamiento o por cosecha o en su defecto presentar justificación técnica que será revisada por la supervisión y/o Interventor, para su autorización.	El contratista presento los intercambios correspondientes, los cuales fueron aprobados por el nutricionista de la Entidad.
41. Implementar Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), de acuerdo con lo establecido por TÍTULO I "condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos", en Resolución 2674 de 2013.	Durante este periodo el contratista implemento las BPM y el Plan de Saneamiento Básico, así como el Programa de Abastecimiento de Agua. Además, realizó capacitaciones continuas al personal manipulador de alimentos.
42. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS) a través del formato de trazabilidad.	El contratista implemento en cada bodega de almacenamiento el registro de trazabilidad de los productos, en el cual se verifican de manera precisa tanto las entradas como las salidas.
43. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de supervisión e Interventoría y presentar los debidos Informes a la secretaria de educación.	El operador realizó el envió de planes de mejora generados de las visitas de supervisión con sus respectivos soportes, los cuales se realizaron en la bodega de modalidad industrializado el 27 de febrero 2025 y bodega RPS 28 de febrero 2025 y en las sedes educativas de San isidro de chichimene (principal) y Pablo Emilio Riveros (El dorado)
44. El operador deberá mantener un remanente en bodega (mínimo de 60 m2) que ayude a garantizar las reposiciones dentro de un tiempo no mayor a las 24 horas siguientes al reporte de la novedad, en caso de que se presente algún faltante, rechazo o algún tipo de contingencia en el cual se tenga que realizar algún	El contratista mantuvo un remanente en las bodegas adicionales. El cual se reservó para ser enviado en caso de presentarse cualquier tipo de contingencia, asegurando así el cumplimiento total del objeto del contrato.   Bodega Puerto Lopez .

	  Bodega Granada .
45. Las demás establecidas en la normatividad vigente (Resolución 335 de 2021y las que la sustituyan o deroguen las disposiciones anteriores permanente o transitoriamente) y reglamento vigente y que tenga relación directa con el objeto a contratar o las resultantes del proceso de selección del contratista.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Resolución No. 335 de 2021, garantizando el correcto funcionamiento del servicio de alimentación escolar en el Departamento del Meta.
46. Los demás que, de acuerdo con la Ley, del Pliego de Condiciones, la naturaleza del futuro contrato y sus documentos Integrantes Impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.	El contratista cumplió con los requerimientos que se derivaron para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales plasmadas en el contrato No. 293 de 2025, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la licitación pública.
47. Implementar un ciclo de menú cada 20 días de acuerdo con las minutas patrón, lista de intercambios y guías de preparación por cada modalidad preparada en sitio complemento alimentario almuerzo para beneficiarios en calidad de externos y jornada única, la cual es de obligatorio cumplimiento, según Resolución 0335 de 2021.	El contratista llevo a cabo los ciclos de menús de 20 días, de acuerdo con las minutas patrón, las listas de intercambio y las guías de preparación correspondientes para cada modalidad. Estos menús fueron implementados para los beneficiarios en calidad de externos y jornada única. Asegurando que todas las necesidades alimentarias fueran adecuadamente cubiertas y cumpliendo con los estándares de calidad y nutrición establecidos.
48. Implementar un ciclo de menú cada 10 días de acuerdo con las minutas patrón, lista de intercambios por la modalidad industrializada para beneficiarios en calidad de externos y jornada única, la cual es de obligatorio cumplimiento, según Resolución 0335 de 2021	El contratista cumplió con los ciclos de menús de 10 días, de acuerdo con las minutas patrón, las listas de intercambio y las guías de preparación correspondientes para cada modalidad.
49. Implementar para la modalidad preparada en sitio- estrategia residencia escolar, un ciclo de menú cada 28 días de acuerdo con las minutas patrón, lista de intercambios y guías de preparación para la	El contratista llevo a cabo los ciclos de menús de 28 días, de acuerdo con las minutas patrón, las listas de intercambio y las guías de preparación correspondientes para cada modalidad.

modalidad preparada en sitio para beneficiarios en calidad de residentes escolares, la cual es de obligatorio cumplimiento, según Resolución 0335 de 2021.	
50. Entregar a la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar, la dotación y los elementos de protección necesarios para adelantar las actividades relacionadas con la recepción, verificación de calidad y cantidad y entrega de los complementos a los titulares de derecho, además deberá brindarle por una única vez, la capacitación EN LOS ASPECTOS DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE SE REQUIERAN PARA EL ADECUADO MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	El contratista realizó la entrega al personal delegado por el Comité de Alimentación Escolar la dotación y los elementos de protección necesarios para la distribución de los complementos en la modalidad de ración industrializada con cupos menores a 100.
51. Cumplir con la cantidad de personal mínimo requerido por cada sede educativa, según número de complementos suministrados.	El contratista vinculó seiscientas cincuenta y seis (656) manipuladoras de Alimentos, adjunto en el informe relación personal vinculado.
52. Cumplir con el pago de servicio público de gas domiciliario o el pago de la pipeta de gas (en el caso que aplique) de cada una de las sedes educativas.	El contratista adjunto paz y salvo de pago suministro de gas licuado de petróleo (GLP). El proveedor de dicho servicio es la empresa Rayo Gas.
53. Entregar dos pendones por establecimiento educativo, un pendón debe corresponder a la ficha técnica información del contrato, y el otro pendón al ciclo de menú. Los pendones para entregar deben cumplir con las siguientes especificaciones: medidas 0,9 x 1,3 mts impreso en alta calidad sobre banner 13 oz (armado con tubos).	El contratista en cada comedor escolar priorizado con el programa PAE publico la planificación de los ciclos de menú y la ficha técnica de información del PAE, cumpliendo con las especificaciones de diseño e información definidas por el Departamento.
54. En caso de requerir cambios de personal o de bodega de almacenamiento, el contratista deberá informarlo oportunamente al interventor y este deberá autorizar por escrito su aval siempre y cuando se cumpla con las mismas calidades exigidas.	Durante el periodo de ejecución, se revisaron y aprobaron los cambios solicitados en el periodo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.

Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	**Calificación**
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**Bueno**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	Karen Vega Franco
Cargo:	Gerente de Cobertura
Supervisor	

Firma:	
Nombre:	RL Santiago Soto Molina – Unión Temporal Llanos 2025
Cargo:	Interventoría – Contrato N° 2389
Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica	

Elaboró: Irma Medina Granados	**Cargo:** CPS-0174 – Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Derly Yadira Ussa Parrado	**Cargo:** CPS-0196 – Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Johao Alexander Colmenares Pedraza	**Cargo:** CPS 0175 – Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Leidy Tatiana García Hoyos	**Cargo:** CPS-0174 – Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Katherine Jhajaira Medina Torres	**Cargo:** CPS-173 – Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Nidia Rocio Colmenares Guerrero	**Cargo:** CPS-0237 – Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Alix Yolany Tovar Sedano	**Cargo:** CPS-213 – Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Edwar Fernando Camargo	**Cargo:** CPS-916 - Profesional Equipo PAE	**Firma:**
Elaboró: Lucy Ximena Useche	**Cargo:** CPS-0986 - Profesional Equipo PAE	**Firma:**